



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2018-00046-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: ENRIQUE SILVA

Visto el embargo de remanente presentado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, dentro del radicado que cursa en ese juzgado 565/19 donde solicita el embargo de remanente de los bienes que se encuentren embargados en este asunto por ser procedente, el juzgado accede a tomar atenta nota de dicho embargo de remanente.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito en Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE

1. Se toma atenta nota del embargo de remanente presentado por el Juzgado primero civil municipal de Barranquilla, dentro del radicado que cursa en ese juzgado 565/19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

JRP

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 24 HOY 15 de febrero DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
